



Desata calificativo choque Piña-Batres

VÍCTOR FUENTES

Las Ministras Norma Piña y Lenia Batres protagonizaron una tensa discusión pública sobre lo que se puede decir o no en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Durante el debate sobre varias lagunas de la reforma judicial, Batres planteó que sería “absurdo” que la Corte mantenga la operación de sus dos Salas, que ya no están previstas en la Constitución, pero que sí aplique literalmente la nueva regla de seis votos para invalidar leyes, en vez de los ocho requeridos antes.

Esto, más una alusión a los salarios que se pagan en la Corte, dio lugar a varios intercambios con Piña, que fueron subiendo de tono.

“Usted votó por que no funcionaran las Salas”, le dijo Piña a Batres, “se inclina por que sea una literalidad, tal y como la establece la Constitución”.

“No, parece que no me ha escuchado”, reviró Batres. Reiteró su punto sobre la necesidad de llenar vacíos legales que dejó la reforma, pero de manera congruente.

Minutos después, Piña

pidió a Batres no usar adjetivos como “absurdo”.

Batres cuestionó a Piña sobre cuáles son las facultades para reconvenir o contener a los Ministros sobre las palabras que utilizan, y reiteró que es “absurdo” usar dos métodos interpretativos para la misma reforma Constitucional.

“Si inventamos otro contenido Constitucional, que a eso se refiere la literalidad de lo que dice la Constitución, estamos vulnerando el Estado de derecho completo, por eso me he atrevido a usar conceptos fuertes como el de ‘golpe de Estado’, pero no veo ningún tipo de normativa que pueda aplicar la Presidencia de esta Corte para impedir que podamos ponerle palabras así de fuertes a lo que pueda estar haciendo este cuerpo colegiado”, dijo Batres.

“Resolvamos lógicamente, no absurdamente”.

Piña llamó a llevar una sesión sin ofensas.

Luis María Aguilar, la secundó y dijo que usar la palabra “absurdo” no es sólo calificar lo que dice la persona, sino también a quien lo dice.